

TIPOS DE USUARIO:

-SOCIOS: USUARIO QUE PUEDE DISFRUTAR DE TODOS LOS SERVICIOS DE USO LIBRE: PISCINAS, ZONA SPA, SALA DE FITNESS, FRONTÓN, SQUASH, SAUNA. PODRÁ HACER RESERVAS GRATUITAS DE LOS FRONTONES Y LA PISTA CON DOS DÍAS DE ANTELACIÓN (CON MAS ANTERIORIDAD, ABONANDO LA CUOTA). SERÁ EL ÚNICO USUARIO CON POSIBILIDAD DE INSCRIBIRSE EN LAS ACTIVIDADES QUE SE PROGRAMEN. DISFRUTA DE UN DESCUENTO EN OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS: RAYOS UVA, MASAJES, FISIOTERAPIA, HIDROTERAPIA.... LOS JUBILADOS Y/O PENSIONISTAS TENDRÁN UN DESCUENTO UTILIZANDO LA INSTALACIÓN EXCLUSIVAMENTE EN HORARIO MATUTINO.

-ABONADO MENSUAL: USUARIO QUE PUEDE DISFRUTAR DE TODOS LOS SERVICIOS DE USO LIBRE: PISCINAS, ZONA SPA, SALA DE FITNESS, FRONTÓN, SQUASH, SAUNA. NO PODRÁ REALIZAR RESEVAS NI ANOTARSE EN LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS, EXCEPTO EN LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO.

-USUARIO POR LIBRE: USUARIO QUE ACCEDER A LAS INSTALACIONES MEDIANTE EL ABONO DE UNA ENTRADA Y/O UN BONO PERSONAL DE 15 USOS, QUE LE DA DERECHO A ACCEDER A LAS INSTALACIONES PARA DISFRUTAR POR LIBRE. EL FRONTÓN, PISTA Y SQUASH SOLO PODRÁN UTILIZARLOS SI NO ESTÁN RESERVADOS U OCUPADOS POR ALGÚN SOCIO, Y DEBERÁ ABONAR EL PRECIO DE ALQUILER DE DICHA INSTALACIÓN APARTE.

NORMATIVA GENERAL:

1º EL ACCESO A LA INSTALACIÓN SE REALIZARÁ MEDIANTE IDENTIFICACIÓN OPORTUNA, RESPETANDO LOS HORARIOS ESTABLECIDOS Y LA DEPENDENCIA DESIGNADA. PARA ACCEDER AL INTERIOR DE LA INSTALACIÓN ES IMPRESCINDIBLE:

1.1. LOS SOCIOS: ESTAR EN POSESIÓN DEL CARNET DE ABONADO Y PASARLO POR EL LECTOR EN RECEPCIÓN.

1.2. ABONADOS MENSUALES: ESTAR REGISTRADOS EN LA BASE DE DATOS DE LAS INSTALACIONES Y PEDIR ACCESO EN LAS CORRESPONDIENTES RECEPCIONES DENTRO DE LAS FECHAS DEL BONO.

1.3. BONOS 15 USOS: ESTAR EN POSESIÓN DEL COMPROBANTE Y ENSEÑARLO EN RECEPCIÓN CADA DÍA QUE SE QUIERA USAR.

1.4 USUARIOS PUNTUALES: ESTAR EN POSESIÓN DE LA CORRESPONDIENTE ENTRADA.

1.5. GRUPOS (+8): TODO EL GRUPO ENTRARÁ CON UNA SÓLA ENTRADA CON TARIFA ESPECIAL, EN CASO DE TRATARSE DE MENORES ESTARÁN ACOMPAÑADOS DE UN MAYOR DE EDAD. LOS GRUPOS ORGANIZADOS O QUE EXCEDAN DE 20 PERSONAS DEBERAN CONSULTAR CON LA DIRECCIÓN DEL CENTRO.

2º ESTÁ PROHIBIDO FUMAR EN TODA LA INSTALACIÓN.

3º LOS USUARIOS MANTENDRÁN LA LIMPIEZA Y EL ORDEN EN TODA LA INSTALACIÓN, EQUIPAMIENTO Y MATERIAL DEPORTIVO, ASÍ COMO UN COMPORTAMIENTO RESPETUOSO A TODO EL PERSONAL Y AL RESTO DE LOS USUARIOS. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA NORMA PUEDE SUPONER LA IMPOSICIÓN DE UNA SANCIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO.

4º EN LA INSTALACIÓN NO SE PODRÁ USAR EL MISMO CALZADO QUE EN LA CALLE. EL CALZADO DEPORTIVO ES PREFERIBLE QUE SEA DE SUELA BLANCA. ASIMISMO DEBERÁ UTILIZARSE ROPA DEPORTIVA CONVENIENTE A CADA ACTIVIDAD Y SERVICIO.

5º LAS TAQUILLAS SON DE USO EXCLUSIVAMENTE PARA EL TIEMPO QUE SE ESTÉ EN LA INSTALACIÓN, EN EL CASO DE QUE AL FINALIZAR EL DÍA QUEDA ALGUNA TAQUILLA OCUPADA, EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO PROCEDERÁ AL VACIADO DE LA MISMA, QUEDANDO LOS OBJETOS PERSONALES QUE ALLÍ SE ENCUENTREN EN UN DEPOSITO. LAS LLAVES DE LAS TAQUILLAS NO PODRÁN SALIR DE LA INSTALACIÓN.

6º ANTES DE COMENZAR CUALQUIER ACTIVIDAD FÍSICA ES RECOMENDABLE PASAR UNA REVISIÓN MÉDICA. LA DIRECCIÓN DEL CENTRO SE RESERVA EL DERECHO DE PROHIBIR LA PRÁCTICA DEPORTIVA EN LAS INSTALACIONES, SIEMPRE QUE CONSIDERE QUE ÉSTA ES PERJUDICIAL PARA LA SALUD DEL ABONADO.

7º LA DIRECCIÓN SE RESERVA EL DERECHO DE SUPRIMIR O MODIFICAR ACTIVIDADES, HORARIOS O SERVICIOS CUANDO LO ESTIME OPORTUNO. DICHAS MODIFICACIONES SE NOTIFICARÁN A LOS ABONADOS CON LA MAYOR ANTELACIÓN POSIBLE.

8º A EFECTOS DE LA LEY ORGÁNICA 15/1999 DE 13 DE DICIEMBRE "DE PROTECCIÓN DE DATOS" DE CARÁCTER OFICIAL, AL INSCRIBIRSE EN LA INSTALACIÓN SE AUTORIZA LA UTILIZACIÓN DE LOS DATOS PERSONALES Y SU TRATAMIENTO INFORMÁTICO PARA LA GESTIÓN DE LA INSTALACIÓN Y EN SU CASO ENVÍO DE INFORMACIÓN COMERCIAL INHERENTE A LA GESTIÓN DEL CENTRO.

9º LA DIRECCIÓN DEL CENTRO VELARÁ POR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA GENERAL. EL HECHO DE QUE LA DIRECCIÓN NO HAGA VALER CUALQUIERA DE SUS RESPECTIVOS DERECHOS NO DEBERÁ INTERPRETARSE COMO UNA RENUNCIA A TALES DERECHOS.

10º SE OBSERVARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS GENERALES DE USO Y DE AQUELLAS OTRAS NORMAS PARTICULARES E INSTRUCCIONES QUE DICTE EL CENTRO A TRAVÉS DEL PERSONAL DE LA INSTALACIÓN. LA TRASGRESIÓN DE CUALQUIER NORMA ESTABLECIDA PODRÁ CAUSAR EL CESE DEL USO DE LA INSTALACIÓN. ESTE CESE SERÁ DICTAMINADO POR LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL CENTRO DEPORTIVO, DEBIDAMENTE

16º PARA QUE LA DIRECCIÓN CONSIDERE LA ACEPTACIÓN DE UNA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN COMO USUARIO DE LA INSTALACIÓN, Y PARA QUE LLEGUE A SER Y CONTINÚE SIENDO MIEMBRO, EL USUARIO ACEPTA LO SIGUIENTE:

16.1. NI LA INSTALACIÓN NI SU PERSONAL SERÁN RESPONSABLES DE NINGUNA PÉRDIDA, DAÑO O ROBO DE CUALQUIERA DE LOS BIENES PERTENECIENTES A LOS USUARIOS, AL MENOS QUE SEA DEBIDO A NEGLIGENCIA DE LA PROPIA INSTALACIÓN.

16.2. NI LA INSTALACIÓN NI SU PERSONAL SERÁN RESPONSABLES DE LAS MUERTES, DAÑOS PERSONALES O LESIONES QUE SE PRODUZCAN EN LAS INSTALACIONES O COMO RESULTADO DE LA UTILIZACIÓN DE ESTA Y/O DE LOS EQUIPOS PUESTOS A DISPOSICIÓN POR LA INSTALACIÓN, SALVO QUE SE PRODUZCA POR CUALQUIER ACTO DE NEGLIGENCIA Y OMISIÓN POR PARTE DE LA INSTALACIÓN Y/O SU PERSONAL.

17º EXISTE LA POSIBILIDAD DE CONTRATAR UN SEGURO MÉDICO QUE CUBRA LAS LESIONES QUE SE PUDIERAN ORIGINAR HACIENDO USO DE LA INSTALACIÓN. EN RECEPCIÓN LE INFORMARÁN DE CÓMO REALIZAR LOS TRÁMITES DE DICHO SEGURO.

18º EL ABONADO AFIRMA CONOCER Y SE COMPROMETE A RESPETAR LA NORMATIVA EN EL MOMENTO DE FIRMAR SU INSCRIPCIÓN.

NORMAS ADMINISTRATIVAS:

1º PARA ACCEDER A LA INSTALACIÓN COMO ABONADO SE DEBERÁ RELLENAR LA CORRESPONDIENTE HOJA DE INSCRIPCIÓN Y ESTA ESTAR TRAMITADA COMO ALTA.

2º PARA DARSE DE BAJA, TANTO COMO SOCIO COMO EN CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD, SE HABRÁ DE NOTIFICAR POR ESCRITO CON EL CORRESPONDIENTE FORMULARIO ANTES DEL DÍA 20 DE MES ANTERIOR; DE NO SER ASÍ SIGNIFICA LA POSIBLE NO DEVOLUCIÓN DE LOS RECIBOS QUE SE TRAMITARÁN A PARTIR DE ESE DÍA.

3º EL ABONADO SE PODRÁ ACOGER A UNA BAJA TEMPORAL DE 3 MESES MÁXIMO EN AQUELLOS CASOS QUE SE DEMUESTRE UNA CAUSA JUSTIFICADA DE ESE HECHO: JUSTIFICANTE MÉDICO, MOVILIDAD POR CUESTIONES LABORALES, ETC. EN EL MOMENTO DE CAUSAR ALTA SE PASARÁ A ABONAR LA MENSUALIDAD CORRESPONDIENTE.

4º EL HECHO DE DARSE DE BAJA IMPLICA LA PERDIDA DE LA CUOTA DE MATRÍCULA, PASADO EL TIEMPO Y SIEMPRE QUE HAYA PLAZAS Y QUIERA VOLVER A INSCRIBIRSE DEBERÁ ABONAR LA MATRÍCULA CORRESPONDIENTE.

5º EN EL MOMENTO DE NOTIFICAR LA BAJA, SI EL ABONADO POSEE UN ABONO FAMILIAR DEBERÁ ESPECIFICAR QUE MIEMBROS DE LA UNIDAD DESEAN LA BAJA. EN CASO DE QUE ALGÚN ABONADO CONTINÚE EN LA INSTALACIÓN, SE HABRÁ DE ACOGER A LA NUEVA CONDICIÓN.

6º LA CUOTA DE MATRÍCULA Y LA PRIMERA MENSUALIDAD SE PAGARÁN EN EFECTIVO AL DARSE DE ALTA. LOS DEMÁS PAGOS SE HARÁN OBLIGATORIAMENTE POR DOMICILIACIÓN BANCARIA, MEDIANTE RECIBO QUE SE PASA A PRINCIPIOS DE MES.

7º CUANDO EL RECIBO DE UN ABONADO ES DEVUELTO POR LA ENTIDAD BANCARIA EL ABONADO DEBERÁ CORRER CON LOS GASTOS BANCARIOS DE DEVOLUCIÓN CORRESPONDIENTES.

8º LOS PRECIOS PÚBLICOS SUFRIRÁN ANUALMENTE, A PRINCIPIOS DE AÑO, UNA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA SUBIDA DEL I.P.C..

9º CON EL FIN DE AGILIZAR LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, SIEMPRE QUE UN ABONADO CAMBIE LOS DATOS PERSONALES (DIRECCIÓN, TELÉFONO, CUENTA BANCARIA, ETC) DEBERÁ NOTIFICARLO EN LA RECEPCIÓN DE LA INSTALACIÓN.

10º EL CARNET ES PERSONAL E INTRANSFERIBLE, Y LA PERDIDA DEL MISMO SUPONDRÁ EL ABONO DEL COSTE DE SU REPOSICIÓN (3,00€). EN CASO DE QUE EL CARNET SEA UTILIZADO POR OTRA PERSONA SERÁ MOTIVO DE APERTURA DE EXPEDIENTE DISCIPLINARIO, PUDIENDO LLEGAR A SER MOTIVO DE RETIRADA Y CAUSA DE BAJA COMO ABONADO DEL TITULAR.

11º LA PÉRDIDA DE LA LLAVE DE LA TAQUILLA SUPONDRÁ UNA SANCIÓN ECONÓMICA DE 6,00€.

12º LA DIRECCIÓN DEL CENTRO PUEDE MODIFICAR LA NORMATIVA, QUE ES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO POR TODOS LOS USUARIOS DE LA INSTALACIÓN, ASÍ MISMO SE RESERVA EL DERECHO DE ANULAR LA VENTA DE ENTRADAS PUNTUALES SI LA AFLUENCIA A LA INSTALACIÓN ASÍ LO REQUIERE.

DERECHOS DEL ABONADO:

1º EL ABONADO TIENE DERECHO A DISFRUTAR DE LA INSTALACIÓN EN BUENAS CONDICIONES, DE LIMPIEZA Y OPERATIVIDAD DEL MATERIAL.

2º EL ABONADO TIENE DERECHO A DISFRUTAR DE LAS INSTALACIONES EN LOS HORARIOS ESTABLECIDOS PREVIO PAGO DE LAS CUOTAS CORRESPONDIENTES.

3º EL ABONADO TIENE DERECHO A PRESENTAR CUALQUIER RECLAMACIÓN O SUGERENCIA A LA DIRECCIÓN DEL CENTRO Y ESTA SERÁ CONTESTADA.

4º EL ABONADO TIENE LIBRE ACCESO A LAS PISCINAS, SALA DE FITNESS Y SALA DE TATAMI, SEGÚN HORARIO Y ESPACIO DISPUESTOS.

6º EL ABONADO TIENE DERECHO A DISFRUTAR DEL SERVICIO DE SAUNA Y ZONA SPA, SIEMPRE BAJO EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA Y LA CAPACIDAD DEL MISMO.

9º EL NÚMERO MÁXIMO DE PERSONAS POR CALLE ES DE 10, SI EL CUPO ESTA LLENO SE DEBE ESPERAR.

10º NO ESTÁ PERMITIDO LANZARSE AL AGUA, NI SQUIERA DE CABEZA, POR MOTIVOS DE SEGURIDAD Y RESPETO AL RESTO DE USUARIOS.

11º LOS BAÑISTAS Y USUARIOS EN GENERAL ATENDERÁN Y OBEDECERÁN EN TODO MOMENTO LAS INSTRUCCIONES DE LOS SOCORRISTAS Y DEL RESTO DEL PERSONAL.

12º ÉSTA INSTALACIÓN ES DE USO DEPORTIVO QUEDANDO PROHIBIDOS TODA CLASE DE JUEGOS, SALVO LOS DIRIGIDOS EN LAS ACTIVIDADES CON MONITOR.

13º LOS MENORES DE 8 AÑOS NO PUEDEN ACCEDER AL BAÑO SI NO ESTÁN ACOMPAÑADOS POR UN MAYOR DE EDAD QUE SE RESPONSABILICE DE ELLOS.

NORMAS DE LA PISCINA EN VERANO:

1º ESTA NORMATIVA SE APLICARÁ EN LAS SITUACIONES QUE LA CUBIERTA ESTÉ ABIERTA CON LA PISCINA AL AIRE LIBRE.

2º EL HORARIO CON LA CUBIERTA ABIERTA SERÁ DE LUNES A VIERNES DE 11'00 H A 20'00 H Y EL SÁBADO Y DOMINGO DE 10'00 H A 20'00 H.

3º LOS USUARIOS ACCEDERÁN AL RECINTO A TRAVÉS DE LOS VESTUARIOS DE LA PLANTA DE ENTRADA. EN TODO CASO SIEMPRE ATENDERÁN LAS INDICACIONES DEL PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.

4º NO SE PERMITE INTRODUCIR RECIPIENTES U OBJETOS DE CRISTAL AL INTERIOR DEL RECINTO.

5º ES OBLIGATORIO DUCHARSE ANTES DEL BAÑO.

6º LOS USUARIOS TENDRÁN LA OPCIÓN DE SOLICITAR HAMACAS Y COLOCARLAS EN LAS ZONAS DESIGNADAS PARA ELLO.

7º NO ESTÁ PERMITIDO COMER NI FUMAR EN LA ZONA DE BAÑO DELIMITADA POR LAS DUCHAS DE ACCESO.

8º LAS NORMAS DEL APARTADO ANTERIOR (NORMAS DE PISCINA) SE APLICARÁN SIN EXCEPCIÓN EN LA TEMPORADA DE VERANO.

NORMAS DE SAUNA:

1º NO SE PERMITE LA MANIPULACIÓN DE LOS BOTONES DE CONTROL.

2º ES OBLIGATORIO DUCHARSE ANTES DE ENTRAR EN LA SAUNA.

3º ES OBLIGATORIO EL USO DE LA TOALLA.

4º ES OBLIGATORIO ENTRAR CON ZAPATILLAS DE DUCHA.

5º NO SE PERMITE AFEITARSE, DEPILARSE, TEÑIRSE O ACCIONES SIMILARES DE HIGIENE PERSONAL.

6º LOS OBJETOS METÁLICOS, GAFAS, LENTES DE CONTACTO, ETC., SE HAN DE RETIRAR ANTES DE ENTRAR A LA SAUNA.

7º NO SE PERMITE EL ACCESO A MENORES DE 18 AÑOS.

8º NO SE DEBE VERTER MAS DE 2 CAZOS DE AGUA SIMULTÁNEAMENTE.

9º SI NOTA CUALQUIER TIPO DE MOLESTIA O MALESTAR, ABANDONE LA SAUNA E INFORME A RECEPCIÓN.

10º NO SE PERMITE DERRAMAR CUALQUIER TIPO DE LÍQUIDOS.

11º ESTÁ TOTALMENTE DESACONSEJADO EL USO DE LA SAUNA EN CASO DE PROBLEMAS CARDIOVASCULARES, HIPERTENSIÓN, HIPOTENSIÓN, EMBARAZO...

12º ES IMPORTANTE SEGUIR LAS DIRECCIONES QUE HAY EN LA PUERTA DE LA SAUNA.

NORMAS DE LA SALA DE FITNESS:

1º NO SE PERMITE LA ENTRADA Y LA UTILIZACIÓN DEL MATERIAL A LOS MENORES DE 18 AÑOS.

2º POR MOTIVOS DE HIGIENE, ES OBLIGATORIO EL USO DE LA TOALLA PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS MAQUINAS Y SU POSTERIOR SECADO.

3º NO SE PERMITE EL ACCESO A LA SALA CON CALZADO DE CALLE NI CHANCLAS. SE DEBERÁ UTILIZAR CALZADO Y ATUENDO DEPORTIVO.

4º EL USUARIO DEBE DESALOJAR LA MAQUINA ENTRE SERIES PARA PERMITIR UNA ROTACIÓN A OTROS ABONADOS. EN LAS MAQUINAS DE CARDIO EL TIEMPO MÁXIMO SERÁ DE 1H30'.

5º AL FINALIZAR EL ENTRENAMIENTO DEBERÁ RECOGER EL MATERIAL.

6º NO SE PERMITE ENTRAR A LA SALA CON MOCHILAS, BOTELLAS DE CRISTAL O COMIDA.

7º ES RECOMENDABLE UTILIZAR APARATOS DE LOS QUE CONOZCAMOS SU FUNCIONAMIENTO. EN CASO DE DUDA CONSULTAR AL MONITOR.

8º SE DEBE ADVERTIR AL MONITOR DE NUESTRO NIVEL FÍSICO Y DE SALUD, Y DE NUESTRAS LIMITACIONES.

NORMAS DE PABELLÓN, FRONTÓN Y MINI FRONTONES:

1º LOS ABONADOS TENDRÁN DERECHO A LA UTILIZACIÓN LIBRE DEL PABELLÓN EN LOS HORARIOS Y ESPACIOS EN EL QUE NO HAYA ACTIVIDADES DIRIGIDAS O ALQUILERES. LA UTILIZACIÓN LIBRE SE REGULARÁ CON RESERVAS DE 1 HORA.

2º ES OBLIGATORIO LLEVAR ROPA Y CALZADO DEPORTIVO ADECUADO. EN NINGÚN CASO SE UTILIZARÁ CALZADO DE CALLE O ZAPATILLAS DE BAÑO.

3º LOS DESPERFECTOS CAUSADOS EN LA PISTA O EL MATERIAL FUNGIBLE SERÁN REPUESTOS POR LAS PERSONAS O ENTIDAD QUE HAYAN GENERADO EL DESPERFECTO.

4º LA DIRECCIÓN TENDRÁ POTESTAD PARA ORGANIZAR

<p>COMUNICADO AL INTERESADO Y PRESENTANDO UN INFORME AL AYUNTAMIENTO DE LEZO.</p> <p>11º EXISTE UN BUZÓN A DISPOSICIÓN DEL USUARIO PARA QUE PUEDA DIRIGIR SUS RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS ACERCA DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTALACIÓN.</p> <p>12º ESTÁ PROHIBIDA LA ENTRADA A LA INSTALACIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA.</p> <p>13º EL USUARIO DEBERÁ ABANDONAR LA INSTALACIÓN, COMO MÁXIMO, 15 MINUTOS DESPUÉS DEL CIERRE.</p> <p>14º EL PERSONAL DE LA INSTALACIÓN ESTA AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN DEL CENTRO PARA HACER CUMPLIR LA NORMATIVA VIGENTE.</p> <p>15º SE HA DE RESPETAR LA INSTALACIÓN. EL HECHO DE REALIZAR UN MAL USO, OCASIONAR DESPERFECTOS A LA INSTALACIÓN Y/O MATERIAL, PUEDE IMPLICAR LA REPOSICIÓN DE LOS MISMOS Y UNA SANCIÓN A DETERMINAR DESDE LA DIRECCIÓN.</p>	<p><u>NORMAS DE LA PISCINA (ALTZATE):</u></p> <p>1º EL HORARIO DE USO PARA ABONADOS SERÁ DE LUNES A VIERNES 7:30 H A 22:30 H., EL SÁBADO DE 8:00 H A 20:00 H. Y EL DOMINGO DE 10:00 H A 14:00 H Y DE 16:30 H A 20:00 H. EL ESPACIO RESERVADO VARIARÁ EN LAS DISTINTAS FRANJAS HORARIAS DEPENDIENDO DE LAS ACTIVIDADES DIRIGIDAS.</p> <p>2º EL ABONADO TENDRÁ UNAS CALLES RESERVADAS A SU USO. EN NINGÚN CASO HARÁ USO DE OTRAS CALLES RESERVADAS PARA OTRAS ACTIVIDADES O USUARIOS. LAS CALLES ESTARÁN SEÑALIZADAS MEDIANTE CONOS DE COLORES.</p> <p>3º NO SE PERMITE PASAR CON ROPA Y CALZADO DE CALLE A LA ZONA DE BAÑO.</p> <p>4º ES OBLIGATORIO DUCHARSE ANTES DE INTRODUCIRSE EN LA PISCINA.</p> <p>5º ES OBLIGATORIO LA UTILIZACIÓN DE GORRO Y ZAPATILLAS DE BAÑO.</p> <p>6º NO SE PERMITE ANDAR DESCALZOS EN EL RECINTO DE PISCINA, VESTUARIOS Y ASEOS.</p> <p>7º NO SE PUEDE MANTENER NI CHICLES NI CARAMELOS EN LA BOCA DURANTE LA ACTIVIDAD.</p> <p>8º ES OBLIGATORIO NADAR SIEMPRE POR LA DERECHA DE LA CALLE Y SELECCIONAR LA QUE MEJOR SE ADAPTE A SU RITMO, NO PUDIÉNDOSE PARAR EN MEDIO DE LA CALLE NI SENTARSE EN LAS CORCHERAS.</p>	<p>TODO TIPO DE ACTIVIDADES, DISPONIENDO PARA ELLO DEL HORARIO Y ESPACIO QUE CONSIDERE NECESARIOS.</p> <p>5º EN EL USO DE LAS PISTAS SE RESPETARÁN LAS NORMAS PARTICULARES DEL JUEGO, ASÍ COMO LAS BÁSICAS DE COMPORTAMIENTO.</p> <p><u>NORMAS DE VESTUARIOS:</u></p> <p>1º ES RECOMENDABLE EL USO DE ZAPATILLAS DE BAÑO PARA DUCHARSE Y ANDAR POR EL VESTUARIO.</p> <p>2º LA DIRECCIÓN NO SE RESPONSABILIZA DE LOS OBJETOS EXTRAVIADOS, SUSTRÁIDOS U OLVIDADOS EN EL VESTUARIO, EN EL INTERIOR DE LA INSTALACIÓN O EN LAS TAQUILLAS, AL SER UN SERVICIO GRATUITO.</p> <p>3º NO SE PERMITE AFEITARSE, DEPILARSE, TEÑIRSE U OTRAS ACCIONES DE HIGIENE PERSONAL.</p> <p>4º EL VESTUARIO FEMENINO O MASCULINO ES DE USO EXCLUSIVO DE PERSONAS DE ESTE SEXO. SÓLO SE PERMITIRÁ EL ACCESO A ADULTOS DE OTRO SEXO PARA AYUDAR A CAMBIAR A NIÑOS MENORES DE 7 AÑOS.</p> <p>5º NO SE PUEDE COMER EN EL INTERIOR DE LOS VESTUARIOS.</p> <p>6º LOS PAPELES, COMPRESAS, PELOS... SE DEPOSITARÁN EN LAS CORRESPONDIENTES PAPELERAS.</p> <p>7º EL USUARIO INTENTARÁ EN TODO MOMENTO MANTENER LA HIGIENE DEL VESTUARIO.</p>
---	---	--

